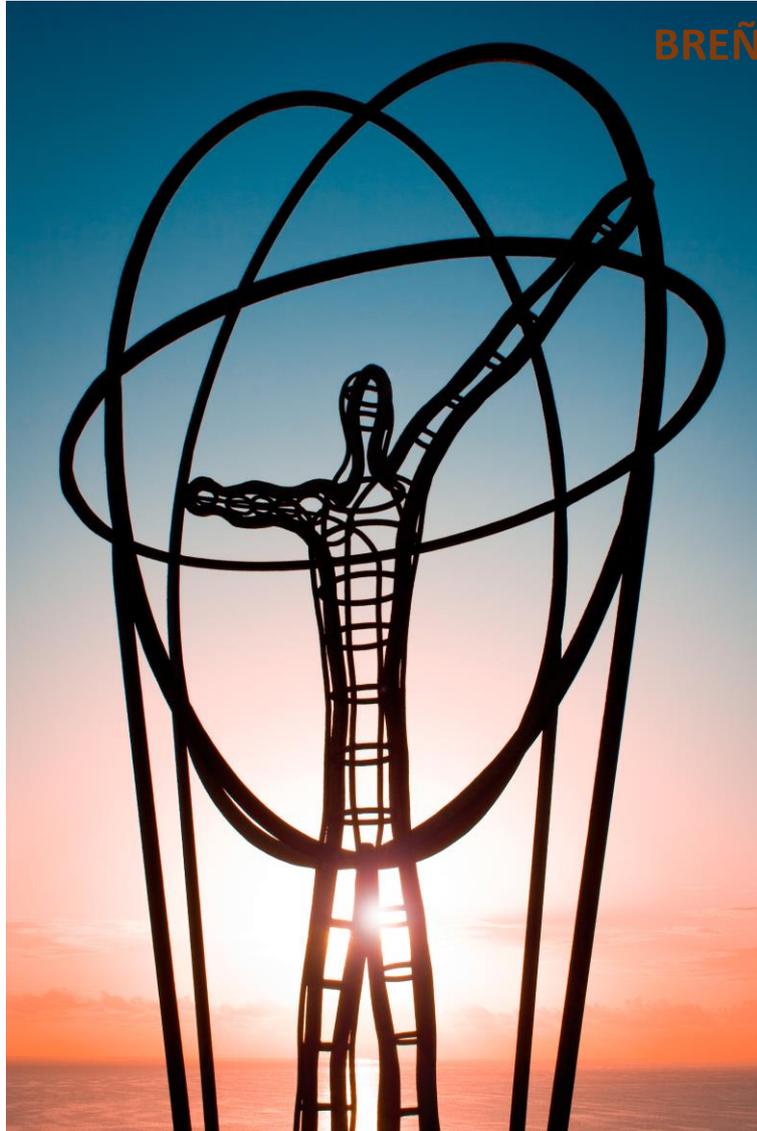




PRESUPUESTO 2022

**AYUNTAMIENTO DE
BREÑA BAJA**



MEMORIA



MEMORIA EXPLICATIVA

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

INTRODUCCIÓN.

La normativa reguladora de los presupuestos de las entidades locales, concretamente el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), dispone que el Presidente, en el momento de formar el Presupuesto, unirá una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

En primer lugar se impone necesario aludir a las especiales circunstancias que estamos atravesando, no solo por la pandemia ocasionada por el COVID-19, que ha dado lugar a una especial incertidumbre en materia económica que dificulta en gran medida la labor de establecer unas previsiones acertadas, sino además por las especiales dificultades a que se enfrenta actualmente la isla de La Palma derivadas de la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

Esta erupción volcánica afecta, en el aspecto económico, a toda la isla en su conjunto ya que la actividad turística, agrícola y comercial se ha visto profundamente perturbada. Por otro lado se han tenido que acometer gastos extraordinarios en limpieza y retirada de cenizas, mantenimiento de infraestructuras, etc. A la fecha en que se redacta esta Memoria la actividad volcánica sigue en marcha y no se augura un final a corto plazo, lo que añade otro elemento de incertidumbre en la planificación presupuestaria.

Entre las especiales condiciones en que se desarrollará el próximo ejercicio se encuentra la apreciación por el Congreso de los Diputados, con fecha 13 de septiembre de 2021, de amparar el sostenimiento de las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia, en el sentido que establece el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Hacienda mediante la publicación de un documento denominado “Preguntas frecuentes sobre las consecuencias de la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 en relación con las comunidades autónomas y las entidades locales”, nos recuerda que a pesar de la suspensión de las citadas reglas sigue siendo de aplicación el régimen presupuestario del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su totalidad, y, concretamente, el principio de equilibrio presupuestario (con criterio presupuestario) que esta contiene en su artículo 165.4, de modo que *cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial*.

El Presupuesto General elaborado, atiende al cumplimiento del citado mandato de equilibrio, asimismo contiene:

- a. Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b. Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El Presupuesto General del Ayuntamiento Breña Baja para el ejercicio 2022 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

El ejercicio presupuestario 2022 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo.

El Proyecto de Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Breña Baja, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de estabilidad presupuestaria de aplicación en las entidades locales.
- Real decreto 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988. (RD 500/90)
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. (LRBRL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

- Ley 14/1990, de 26 de Julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, Medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

La elaboración del Presupuesto, tal y como dispone el artículo 29 LOEPYSF ha de estar enmarcado en la planificación presupuestaria a medio plazo, que tiene por finalidad garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

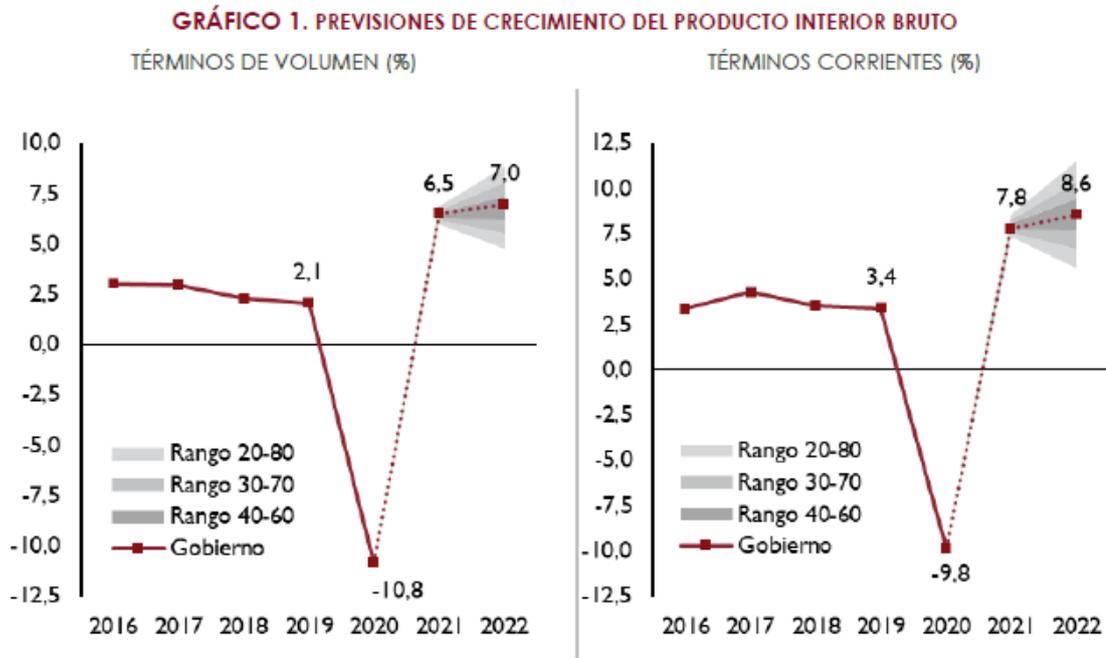
El Plan Presupuestario a Medio Plazo para los ejercicios 2022-2024 fue dictaminado de conformidad por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 26 de febrero de 2021 y aprobado mediante acuerdo plenario en sesión celebrada el 4 de marzo de 2021.

Esta planificación a medio plazo, conforme determina el citado artículo, debe ser coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, además sus proyecciones se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias. Ha de tenerse en consideración que las reglas fiscales, como ya se ha comentado, han sido suspendidas para el ejercicio 2022, pero además podemos observar una enorme variabilidad en las predicciones macroeconómicas, de forma que las actuales difieren en gran medida con las disponibles en el momento de elaboración del Plan Presupuestario a Medio Plazo, que se basaba en las previsiones del Banco de España de diciembre de 2020, moderadas por la exposición que tiene esta Entidad local a las transferencias del Bloque de Financiación Canario, en especial a la recaudación por impuestos indirectos.

En el citado Plan se consideraba un escenario ligeramente desfavorable en el ejercicio 2022 y el comienzo de una recuperación en los ejercicios 2023 y 2024. No obstante a la fecha de la redacción de esta memoria, tenemos disponible el aval de las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022 emitido por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), que literalmente afirma ***“El escenario macroeconómico del Gobierno que acompaña al PGE 2022 contempla un crecimiento del PIB del 6,5% y del 7,0% en 2021 y en 2022, respectivamente... La AIREF avala el escenario macroeconómico del gobierno al considerar que tanto la senda esperada del PIB como los supuestos sobre los que se sustenta son realizables, si bien para 2022 predominan riesgos a la baja.”***

Los principales indicadores en los que se asientan las previsiones del Proyecto de Presupuestos del Estado son el incremento de la demanda, que se ha incrementado sustancialmente tras la paralización de ejercicios anteriores, el gran avance en el proceso de vacunación de la población española, y los buenos datos de recuperación del mercado turístico.

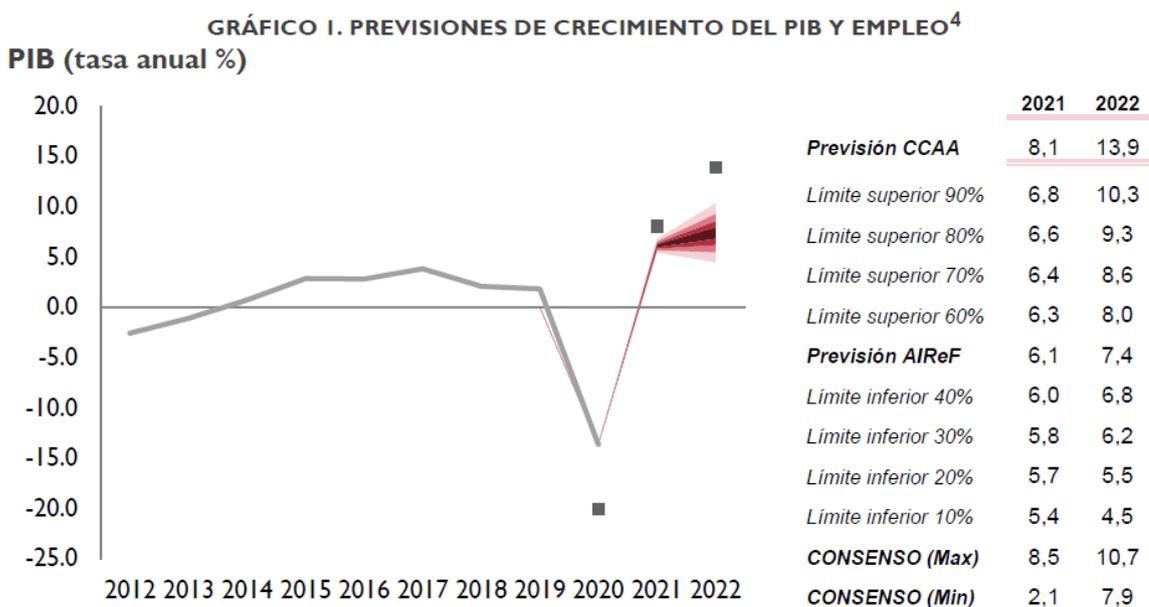
Por otro lado afirma que “la vigorosa recuperación de las economías europeas sustenta la expansión de las exportaciones y la reanimación de los flujos turísticos internacionales que se recoge en los PGE 2022”.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Asuntos Económicos y transformación Digital y AIREF.

Respecto al Proyecto de Presupuestos de Canarias para el ejercicio 2022, en el que se recogen previsiones de crecimiento del PIB que podrían oscilar entre el 13,6% y 14,3%, siendo el escenario medio de 13,9%, la AIREF en su informe 54/21 de 27 de octubre de 2021, sostiene que **“Canarias es más optimista que la AIREF en la recuperación esperada del PIB en 2021 y 2022, pero las diferencias se consideran aceptables dada la elevada incertidumbre existente en el contexto actual. Las estimaciones de PIB realizadas por la comunidad autónoma prevén un incremento en el escenario central del 8,1% en 2021 y del 13,9% en 2022. En un escenario pesimista, donde los mercados emisores se ven afectado por las variantes del virus ante las cuales la vacuna es menos efectiva y la actividad turística se contrae por la evolución del volcán de La Palma, Canarias prevé un crecimiento mucho menor en 2021, del 6,7% en 2021 y ligeramente inferior en 2022, del 13,6%”**.

Consideramos adecuado además reseñar la siguiente afirmación de la AIREF: **“Dicho lo anterior, debe recalcar que aún persiste un elevado grado de incertidumbre, incluso sobre los datos referentes al año 2020”**.



En el contexto descrito, debemos planificar y plantear un Presupuesto General que desde el ámbito local incluya todas las medidas a nuestro alcance para mitigar las graves consecuencias de las actuales circunstancias, sin abandonar la obligatoria actitud de prudencia inherente a una tarea planificadora.

La actual situación económico-financiera del Ayuntamiento de Breña Baja refleja que se encuentra en un estado de normalidad.

Es destacable el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio 2020 reflejando capacidad económica positiva, el cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores y la situación de la deuda, siendo el endeudamiento a largo plazo de 0,00 euros.

Las fortalezas de la entidad siguen siendo un remanente de tesorería positivo, la ausencia de tensiones de tesorería, que permite no acudir a operaciones de crédito, y una buena cobertura de los ratios de salud económico-financieros. Esta situación de partida permite que la Entidad pueda soportar hasta cierto punto situaciones adversas como las que venimos soportando en los últimos ejercicios.

Las premisas que hemos seguido en la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto son las siguientes:

En primer lugar se ha optado por seguir con el criterio de caja que se ha venido siguiendo en los últimos ejercicios para el cálculo del Estado de Ingresos, sin embargo se ha considerado adecuado ponderar hasta cierto punto este criterio, debido a dos motivos, por un lado la irregularidad del ejercicio 2020 y por otro lado las perspectivas de crecimiento económico que se prevé tanto a nivel nacional como autonómico. En términos absolutos se ha incrementado el presupuesto de ingresos en un 6,07%

respecto al actual, lo que supone quedar dentro de las previsiones más prudentes de la AIReF.

En segundo lugar, en materia de gastos, y en coherencia con la normativa de haciendas locales se presenta a aprobación sin déficit inicial, si bien, tal y como se ha venido sosteniendo por esta Alcaldía en los ejercicios anteriores, se seguirá una estricta política de seguimiento de la ejecución presupuestaria y de la situación económica, en aras de proponer la toma de decisiones en el caso de ser necesarias para la adaptación a nuevas circunstancias que puedan acaecer.

LÍNEAS RECTORAS.

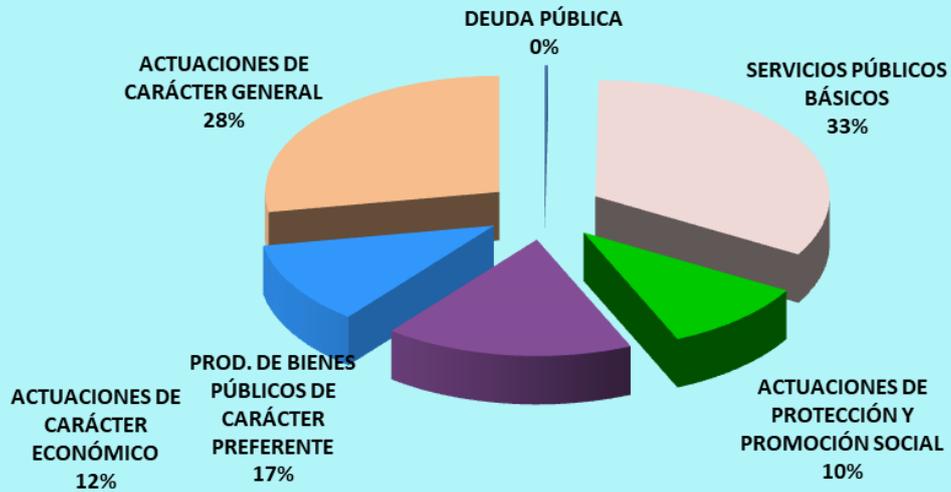
La distribución por áreas de gasto del proyecto de presupuesto es la siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 PROGRAMAS DE GASTO			
Área de gasto	Denominación	Importe	%
0	DEUDA PÚBLICA	15.643,05	0,23
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.253.684,41	33,10
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	688.870,34	10,12
3	PROD. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.172.045,75	17,21
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	787.963,97	11,57
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.890.845,04	27,77
	TOTAL	6.809.052,56	100,00

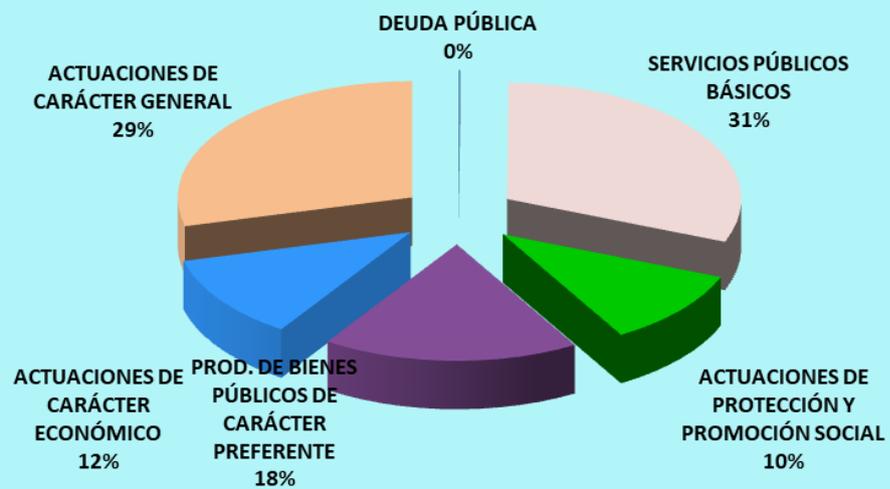
Se destina un 33% a los servicios públicos básicos, un 10% a las actuaciones de protección y promoción social, un 17% a la producción de bienes públicos de carácter preferente, se destina un 12% a actuaciones de carácter económico y un 28% a actuaciones de carácter general. Se incluye a continuación la distribución del ejercicio 2021 para facilitar la comparativa con el ejercicio actual:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 PROGRAMAS DE GASTO			
Área de gasto	Denominación	Importe	%
0	DEUDA PÚBLICA	7.000,00	0,11
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.983.099,82	30,89
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	680.243,77	10,60
3	PROD. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.135.454,82	17,69
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	752.620,02	11,72
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.860.781,57	28,99
	TOTAL	6.419.200,00	100,00

Resumen: Programas de Gasto 2022



Resumen: Programas de Gasto 2021





AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Resumen Económico por Áreas de Gasto - Desglose por Programa
Periodo: 2022

Área de Gasto / Capítulos de gasto	1 GASTOS DE PERSONAL.	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	3 GASTOS FINANCIEROS.	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	6 INVERSIONES REALES.	8 ACTIVOS FINANCIEROS.	Totales
0 DEUDA PÚBLICA			15.643,05				15.643,05
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	644.730,41	1.316.800,00		31.500,00	260.654,00		2.253.684,41
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	526.070,34	76.500,00		86.300,00	0,00		688.870,34
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFEREN	524.605,75	449.300,00		139.640,00	58.500,00		1.172.045,75
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	389.613,97	378.350,00		0,00	20.000,00		787.963,97
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.183.546,48	490.500,00		59.100,00	137.698,56	20.000,00	1.890.845,04
Total Presupuesto Gastos	3.268.566,95	2.711.450,00	15.643,05	316.540,00	476.852,56	20.000,00	6.809.052,56

Como puede observarse de los datos expuestos, se incrementa en 270 mil euros los créditos destinados a los servicios públicos básicos, 8 mil euros las actuaciones de protección y promoción social, 37 mil euros la producción de bienes públicos de carácter preferente y 35 mil euros en actuaciones de carácter económico. Asimismo se incrementa el gasto en el área 0 deuda pública, que responde a los gastos recogidos en el Capítulo 3, Gastos Financieros, para afrontar los gastos de comisiones bancarias por los depósitos que tiene la entidad.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2022 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2021.

El Proyecto de Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Breña Baja, asciende, nivelado en ingresos y gastos a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.809.052,56 €)**. Se presenta sin déficit inicial, conforme dispone el número 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

El presupuesto municipal experimenta un incremento respecto al ejercicio 2021, en términos porcentuales de 6,07%, que suponen **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (389.852,56 €)**.

Se procede a continuación a analizar los estados de ingresos y gastos, que presentan las siguientes cifras totales:

- **Presupuesto de Gastos: 6.809.052,56.-€**
- **Presupuesto de Ingresos: 6.809.052,56.-€**

ESTADO DE INGRESOS:

En el Informe Económico – Financiero de la Intervención unido al expediente se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, estimo conveniente realizar ciertas matizaciones. Se desglosa a continuación el estado de ingresos:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2022

Capítulo / Descripción	Importe	% sobre el total
Ingresos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 Impuestos directos.	1.537.500,00	22,58%
2 Impuestos indirectos.	1.175.000,00	17,26%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	956.200,00	14,04%
4 Transferencia corrientes.	2.898.000,00	42,56%
5 Ingresos patrimoniales.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.566.700,00	96,44%
OPERACIONES DE CAPITAL		
7 Transferencias de capital.	222.352,56	3,27%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	222.352,56	3,27%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.789.052,56	99,71%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros.	20.000,00	0,29%
9 Pasivos financieros.	0,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	0,29%
Total Ingresos	6.809.052,56	100,00%

Asimismo se puede observar a continuación la comparativa de variaciones con el ejercicio vigente en términos porcentuales:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Presupuesto de ingresos

Periodo: 2022

Ordenado por: Capítulo , Económico

Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	PROPUESTA	PREV INI EJ ANTERIOR	% Variación
			Total Capítulo 1 Impuestos directos.	1.537.500,00	1.520.500,00	0,01
			Total Capítulo 2 Impuestos indirectos.	1.175.000,00	1.078.000,00	0,09
			Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	956.200,00	938.700,00	0,02
			Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.898.000,00	2.680.000,00	0,08
			Total Capítulo 7 Transferencias de capital.	222.352,56	182.000,00	0,22
			Total Capítulo 8 Activos financieros.	20.000,00	20.000,00	0,00
			Total presupuesto de ingresos:	6.809.052,56	6.419.200,00	0,06

La comparativa entre ambos ejercicios se ofrece igualmente en términos totales:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Presupuesto de ingresos

Periodo: 2022

Ordenado por: Capítulo, Económico

Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	PROPUESTA	PREV INI EJ ANTERIOR	Variación
			Total Capítulo 1 Impuestos directos.	1.537.500,00	1.520.500,00	17.000,00
			Total Capítulo 2 Impuestos indirectos.	1.175.000,00	1.078.000,00	97.000,00
			Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	956.200,00	938.700,00	17.500,00
			Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	2.898.000,00	2.680.000,00	218.000,00
			Total Capítulo 7 Transferencias de capital.	222.352,56	182.000,00	40.352,56
			Total Capítulo 8 Activos financieros.	20.000,00	20.000,00	0,00
			Total presupuesto de ingresos:	6.809.052,56	6.419.200,00	389.852,56

En la estimación de los ingresos se ha continuado aplicando el criterio de caja, pero debido a la irregularidad del ejercicio 2020 y a la evolución prevista de la economía española y canaria, se ha considerado conveniente ponderar determinados conceptos, como a continuación analizaremos.

El Capítulo 1. Impuestos Directos, UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (1.537.500,00 €) destinado a recoger los ingresos derivados de las principales figuras impositivas municipales (IBI, IVTM, Plusvalías, IAE), mantiene un importante peso del total del presupuesto (22,5%). Se ha realizado una previsión de incremento en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, fundamentalmente para adaptarlo a la recaudación real derivada de la Ordenanza que entró en vigor en el ejercicio 2020, así como un ligero descenso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que lo acerca con mayor rigor al criterio de caja.

Se ha decidido mantener el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a la vista de la nueva normativa que ha entrado en vigor recientemente.

El efecto conjunto da como resultado un incremento de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €).

A este respecto debemos reseñar que el IBI urbano, que es el concepto de mayor peso en el capítulo, se ha estimado en UN MILLÓN CUARENTA MIL EUROS

(1.040.000,00 €). Se debe significar que no se tiene en cuenta la probable recaudación de ejercicios cerrados, al no considerarse recursos presupuestarios, aunque en puridad si aplicamos el criterio de caja implica una mayor recaudación.

COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2018-2020											
Partida	Concepto	DRN 2018	I-NETO 2018	%	DRN 2019	I-NETO 2019	%	DRN 2020	I-NETO 2020	%	REC. PROM.
112	IBI RUSTICA	12.427,81	9.641,30	78%	13.248,71	10.810,88	82%	13.405,49	10.994,01	82%	10.482,06
113	IBI URBANA	1.266.633,85	968.601,71	76%	1.319.033,35	1.017.917,96	77%	1.268.736,39	922.161,21	73%	969.560,29
114	IBI ESPECIALES	35.638,04	35.638,04	100%	35.345,10	35.345,10	100%	35.638,04	35.638,04	100%	35.540,39
115	IVTM	277.760,65	225.826,16	81%	281.193,03	230.596,82	82%	305.752,56	250.003,65	82%	235.475,54
116	IIVTNU	177.287,88	177.287,88	100%	91.164,76	91.164,76	100%	161.549,79	161.549,79	100%	143.334,14
130	IAE	95.839,03	90.776,91	95%	98.434,99	80.174,96	81%	94.673,08	85.695,33	91%	85.549,07
TOTAL CAPÍTULO I		1.865.587,26	1.507.772,00	81%	1.838.419,94	1.466.010,48	80%	1.879.755,35	1.466.042,03	78%	1.479.941,50

El Capítulo 2. Impuestos Indirectos, UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (1.175.000,00 €), se ha previsto un incremento de ingresos estimada en un 9,0% en términos globales, y cuyo mayor peso se centra en la recuperación del Impuesto General Indirecto Canario, que forma parte del Bloque de Financiación Canario y que se presupuestó de forma conservadora en el actual ejercicio (850 mil euros).

En el ejercicio 2022 se establece como previsión de IGIC la cantidad de 950 mil euros, en la senda de recuperación de las previsiones establecidas originalmente para el ejercicio 2020 (1,1 millones de euros). La recaudación media de los últimos tres ejercicios disponibles está cifrada en 1,17 millones de euros.

Se ha establecido un incremento global cifrado en NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (97.000,00 €).

COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2018-2020											
Partida	Concepto	DRN 2018	I-NETO 2018	%	DRN 2019	I-NETO 2019	%	DRN 2020	I-NETO 2020	%	REC. PROM.
280	I.T.E	62.897,30	62.897,30	100%	63.423,99	63.423,99	100%	64.437,67	64.437,67	100%	63.586,32
290	ICIO	66.271,77	66.271,77	100%	34.822,89	34.822,89	100%	45.340,01	45.340,01	100%	48.811,56
292	AIEM	115.324,71	115.324,71	100%	97.460,47	97.460,47	100%	85.828,79	85.828,79	100%	99.537,99
293	IGIC	1.137.775,04	1.137.775,04	100%	1.065.320,98	1.065.320,98	100%	676.744,90	676.744,90	100%	959.946,97
TOTAL CAPÍTULO II		1.382.268,82	1.382.268,82	100%	1.261.028,33	1.261.028,33	100%	872.351,37	872.351,37	100%	1.171.882,84

El Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, asciende en su conjunto a **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (956.200,00 €)** con respecto al presente ejercicio se produce un aumento de **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €)** que se ha adoptado a la vista de una mejora de la evolución de este capítulo durante el ejercicio 2020, ya que en el ejercicio 2021 se presupuestó una importante corrección a la baja.

El Capítulo 4. Transferencias Corrientes, alcanza el importe de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (2.898.000,00 €)**, manifestándose un incremento global por importe de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL EUROS (218.000,00 €)** que corresponde a un **8,1%**, centrados fundamentalmente en la participación de los tributos del Estado, en consonancia con las previsiones del proyecto de ley de presupuestos generales del estado.

El Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales se ha decidido dejar el importe en **0,00 €** conforme a la recaudación neta que refleja el capítulo en estas fechas y al escaso importe que representa.

El Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio.

El Capítulo 7. Transferencias de Capital, se prevé un importe de **222.352,56 euros**, en concepto de transferencias de Capital. Este importe proviene del Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales (PIOS) del ejercicio 2021.

En este capítulo se prevé, asimismo que a lo largo del ejercicio se perciban transferencias importantes para la realización de diversos proyectos, pero, en cumplimiento de la normativa aplicable, se ha determinado que se realizarán las generaciones de crédito una vez consten las aportaciones o compromisos firmes de aportación.

El Capítulo 8. Activos Financieros, se han previstos las devoluciones a corto y largo plazo de los anticipos de personal.

El Capítulo 9. Pasivo Financieros, no se ha previsto acudir a financiación ajena por lo que se ha dejado sin dotación.

ESTADO DE GASTOS:

El estado de gastos resumido por capítulos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2022

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
Gastos		
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1 GASTOS DE PERSONAL.	3.268.566,95	48,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.711.450,00	39,82%
3 GASTOS FINANCIEROS.	15.643,05	0,23%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	316.540,00	4,65%
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.312.200,00	92,70%
OPERACIONES DE CAPITAL		
6 INVERSIONES REALES.	476.852,56	7,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL	476.852,56	7,00%
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.789.052,56	99,71%
OPERACIONES FINANCIERAS		
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	0,29%
Total OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00	0,29%
Total Gastos	6.809.052,56	100,00%

La comparativa con el ejercicio 2021, en términos porcentuales es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Presupuesto de gastos
Periodo: 2022
Ordenado por: Capítulo , Económico
Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Especifica	Denominación	PROPUESTA	CRED INI EJ ANTERIOR	% Variación
				Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	3.268.566,95	3.254.480,21	0,43%
				Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.711.450,00	2.550.219,79	6,32%
				Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	15.643,05	7.000,00	123,47%
				Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	316.540,00	332.600,00	-4,83%
				Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	476.852,56	249.900,00	90,82%
				Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	20.000,00	0,00%
				Total presupuesto de gastos:	6.809.052,56	6.414.200,00	6,16%

En términos totales:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Presupuesto de gastos
Periodo: 2022
Ordenado por: Capítulo , Económico
Agrupado por: Capítulo

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Específica	Denominación	PROPUESTA	CRED INI EJ ANTERIOR	Variación
				Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	3.268.566,95	3.254.480,21	14.086,74
				Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.711.450,00	2.550.219,79	161.230,21
				Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	15.643,05	7.000,00	8.643,05
				Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	316.540,00	332.600,00	-16.060,00
				Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	476.852,56	249.900,00	226.952,56
				Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00	20.000,00	0,00
				Total presupuesto de gastos:	6.809.052,56	6.414.200,00	394.852,56

El Capítulo 1. Gastos de personal, este capítulo ha sido confeccionado teniendo en cuenta la plantilla de personal vigente, la documentación pertinente se acompaña en el Anexo de Personal de este Presupuesto.

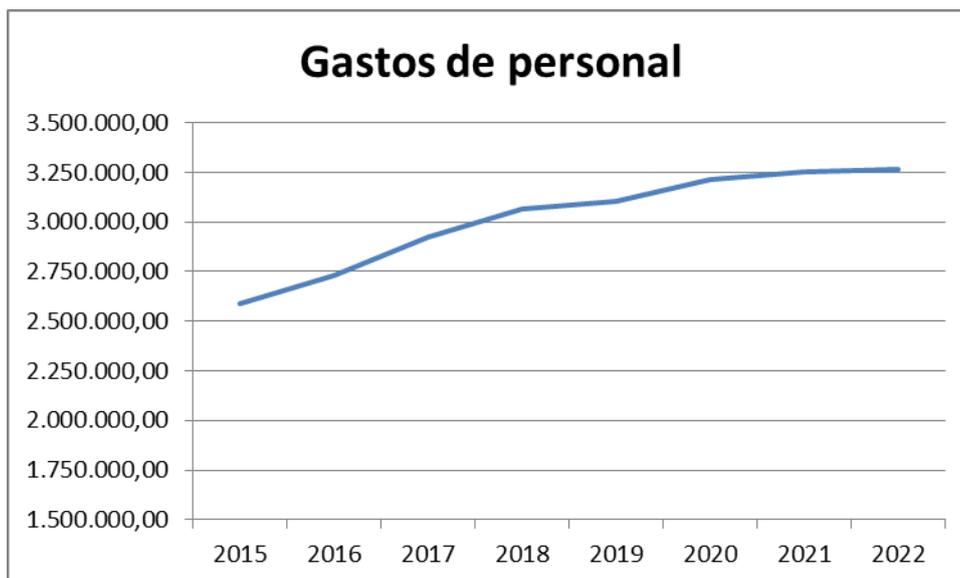
El peso de este capítulo en el Presupuesto total alcanza el 48,0 %, siendo el de mayor importancia, sufriendo un incremento respecto a 2021 de CATORCE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.086,74 €). Este aumento viene determinado por antigüedad de personal en su mayor parte.

Dado que no se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, no sabemos a ciencia cierta si habrá algún cambio respecto a las retribuciones de personal, si bien todo apunta a que es probable que se produzca, eso significa que de producirse, deberán tomarse las oportunas medidas presupuestarias en su caso.

El cálculo de este capítulo está basado en las retribuciones a 31 de diciembre de 2021, a las que se han sumado los correspondientes incrementos por antigüedad, siendo de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTAY SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.268.566,95 €)**.

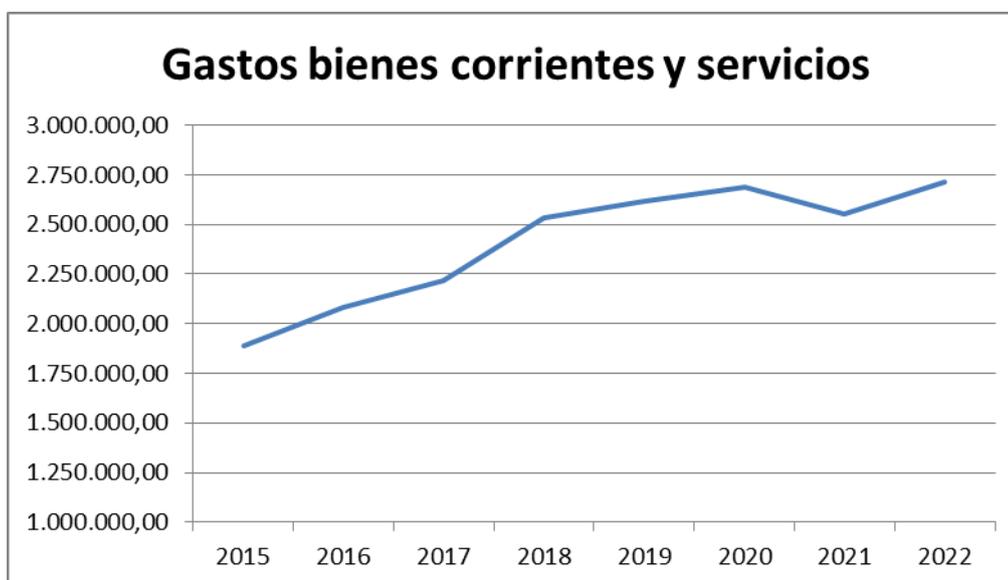
Se han tenido en cuenta igualmente las retribuciones de los órganos de gobierno constituidos tras las elecciones locales de 2020 y los miembros corporativos con dedicación en la Entidad.

La evolución del Capítulo I Gastos de Personal en los últimos ejercicios es la siguiente:



El Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, asciende a **DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.711.450,00 €)**, lo que supone un 39,8 % del total de gastos. Este Capítulo aumenta en **CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (161.230,21 €)**.

La evolución del Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios en los últimos ejercicios es la siguiente:



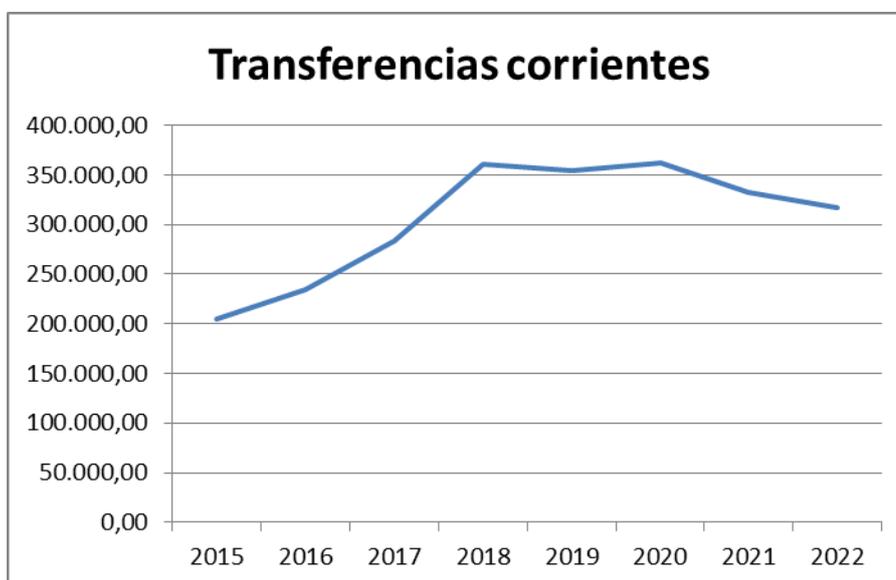
El **Capítulo 3. Gastos financieros**, refleja un incremento que en términos totales es relativamente modesto, pero en términos porcentuales alcanza 123,4%, trae causa del incremento en los gastos que cobran las entidades financieras por los fondos depositados.

El Capítulo 4. Transferencias corrientes, supone un 4,6% del estado de gastos del presupuesto, destinada fundamentalmente a la actividad promocional, ayudas y subvenciones, tanto a personas y familias como a asociaciones, por un total de **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (316.540,00 €)**.

Se produce una disminución cifrada en DIECISÉIS MIL EUROS, centrada fundamentalmente en el cambio de criterio respecto al servicio de atención en la oficina de turismo de los Cancajos, cuyo crédito ha sido consignado en el capítulo 2, entendiéndose que corresponde realizar su cobertura como contrato de servicios, lo que se pretende acometer durante el ejercicio 2022.

En el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022, que acompaña al presente presupuesto, se detallan las diferentes líneas y objetivos que se pretenden llevar a cabo.

La evolución de este capítulo en los últimos ejercicios es la siguiente:



Atendiendo al siguiente desglose:

2022

Línea 1: Fomento Cultural	Importe	Aplicación Presupuestaria
VIAJES FIN DE CURSO Y EDUCATIVOS	1.000,00	326/48001
PROMOCIÓN CULTURAL	11.750,00	334/48000
ALFAGUARA	4.000,00	334/48001
GANDARA	1.000,00	334/48001
AMIGOS PINTORES LAS BREÑAS	2.000,00	334/48001
ASOCIACION CULTURAL MUSICAL OLODRUM	4.000,00	334/48001
ASOCIACION EL ALJIBE	2.500,00	334/48001
ORO DE RISCO	1.000,00	334/48001
ASOCIACION ARTESANOS EL TELAR	4.000,00	920/48000
Línea 2: Fomento del Deporte	Importe	Aplicación Presupuestaria

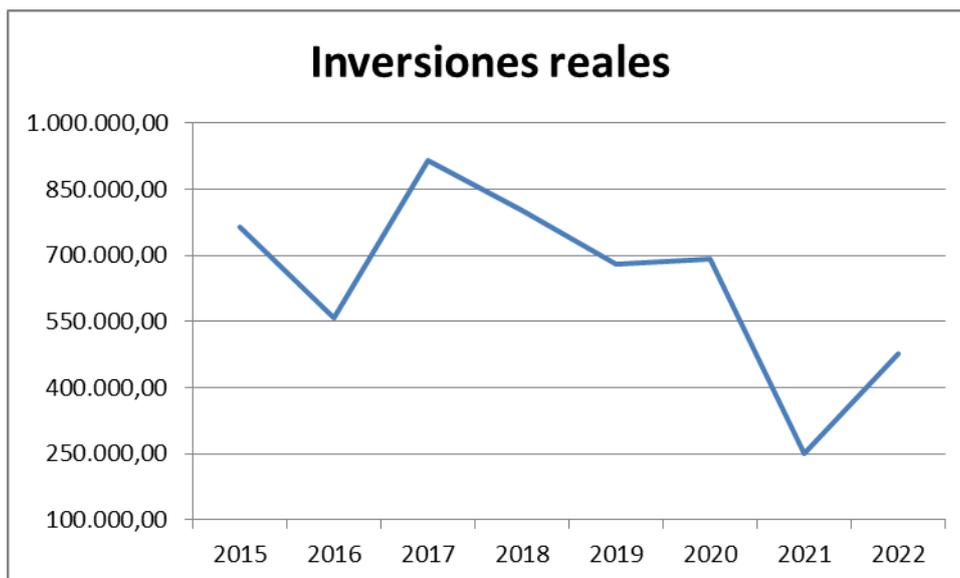
CLUB DE FUTBOL BREÑAS	10.000,00	341/48001
CLUB BALONCESTO BREÑA BAJA	25.050,00	341/48002
FEDERACION INSULAR DE ATLETISMO	5.500,00	341/48003
CENTRO INSULAR DE AJEDREZ	8.560,00	341/48005
CLUB JUVENTUD TENIS DE MESA	2.500,00	341/48008
FEDERACION TENIS DE MESA	2.780,00	341/48004
SODEPAL (TRANSVULCANIA BIKE)	1.000,00	341/48009
CLUB DE CAMINANTES EL ATAJO	3.000,00	341/48006
AYUDAS EXTRAORDINARIAS AL DEPORTE	4.000,00	341/48000
SUBVENCIONES AL DEPORTE	8.000,00	341/48000
Línea 3: Educación	Importe	Aplicación Presupuestaria
AYUDAS AL ESTUDIO (UNIVERSITARIAS Y OTRAS)	25.000,00	326/48000
AYUDA AL MATERIAL ESCOLAR	10.000,00	326/48002
RADIO ECCA	7.500,00	920/48000
ACOGIDA TEMPRANA	5.000,00	326/48003
Línea 4: Asociacionismo y Juventud	Importe	Aplicación Presupuestaria
PROTECCIÓN CIVIL	7.000,00	135/48000
AEA	1.500,00	135/48000
CRUZ ROJA	8.000,00	135/48000
ASOCIACION PADISBALTA	4.000,00	231/48005
AECC	1.000,00	231/48005
ASOCIACION MUJERES POR LA IGUALDAD	300,00	231/48005
CARITAS BREÑA BAJA	1.000,00	231/48005
ASOCIACION MOJO DE CAÑA	15.000,00	231/48005
Línea 5: Ocio, Tiempo Libre y Tercera Edad	Importe	Aplicación Presupuestaria
ASOC. FAMILIARES (AFA LA PALMA)	3.000,00	231/48004
NUEVO REAL AERoclUB LA PALMA	2.000,00	920/48000
INDISPAL	1.000,00	231/48007
OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INST	3.600,00	920/48000
Línea 7: Medio Ambiente	Importe	Aplicación Presupuestaria
UPA LA PALMA	3.500,00	920/48000
ASOCIACION AANIPAL	3.500,00	920/48000
SUBVENCION FOTOVOLTAICA Y ENERGIA SOLAR	15.000,00	170/48000
FUNDACION RESERVA DE LA BIOSFERA	20.000,00	920/46700
Línea 8: Participación Ciudadana	Importe	Aplicación Presupuestaria
SOCIEDAD BALCON CANARIO	2.000,00	334/48001
Línea 9: Empleo y actividad económica	Importe	Aplicación Presupuestaria
PUESTA EN MARCHA PROYECTOS EMPR.	13.000,00	241/47000
EXCELENCIA EMPRESARIAL	1.000,00	241/47000
MODERNIZACION DE EMPRESAS	13.000,00	241/47000
FOMENTO EMPLEO	3.000,00	241/47001
CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS	7.000,00	241/47002
ADER LA PALMA	6.000,00	920/48000
ASOCIACION DE TAXIS SAN FELIPE SANTIAGO	4.000,00	920/48002
AHINOR	1.000,00	920/48000

ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE BREÑA BAJA	3.000,00	920/48001
CAMARA DE COMERCIO TENERIFE (RUTA TAPAS)	1.000,00	920/48000
Línea 10: Necesidades y emergencia social	Importe	Aplicación Presupuestaria
EMERGENCIA SOCIAL	22.000,00	231/48000
SUBVENCION ALQUILER SOCIAL	2.000,00	231/48006

El Capítulo 6. Inversiones Reales, asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (476.852,56 €)**, con respecto al año 2021 registra un importante incremento, cifrado en **DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (226.952,56 €)**.

Las inversiones reales en el Presupuesto del presente ejercicio 2021 sufrieron un importante recorte, en un esfuerzo de austeridad debido a las excepcionales circunstancias de la crisis por el COVID-19, que pretenden recuperarse en el ejercicio 2022, entendiéndose que la inversión pública en el municipio es una de las vías necesarias para la recuperación económica.

Así la evolución que presenta es la siguiente:



El desglose de estas inversiones por artículos es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Presupuesto de gastos por cap/art
Periodo: 2022

Capítulo	Artículo	Denominación	Total Artículo	Total Capítulo
	OPERACIONES DE CAPITAL			
6		INVERSIONES REALES.		476.852,56
	60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti	65.000,00	
	61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bi	15.000,00	
	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operati	122.500,00	
	63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento	72.698,56	
	64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	201.654,00	
		Total OPERACIONES DE CAPITAL	476.852,56	476.852,56
Total presupuesto de gastos:			476.852,56	476.852,56

El desglose por proyectos es el que sigue:

2022

Denominación del Proyecto	Código Proyecto	Año Inicio	Año Fin	Importe Anualidad 2022	Tipo de Financiación								Total
					Recursos Propios	Aplicación Presupuestaria		Ingresos Afectados					
						Área de Gasto	Partida Presupuestaria	Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA	Financ. Cabildo	Préstamo Bancario	
ADQUISICION DE TERRENOS	2021027	2020	2020	35.000,00 €	35.000,00 €	920	600.00						35.000,00 €
VIAS MUNICIPALES	2022006	2022	2022	10.000,00 €	10.000,00 €	1531	601.00						10.000,00 €
INVERSIÓN RED DE AGUAS	2022007	2022	2022	10.000,00 €	10.000,00 €	161	601.00						10.000,00 €
ALUMBRADOS	2022008	2022	2022	10.000,00 €	10.000,00 €	165	601.00						10.000,00 €
REPOSICIÓN PARQUES INFANTILES	2022029	2022	2022	15.000,00 €	15.000,00 €	171	619.00						15.000,00 €
TRANSMISIONES POLICIA LOCAL/DESA	2022002	2022	2022	4.000,00 €	4.000,00 €	132	623.00						4.000,00 €
CARPAS, VALLAS Y SILLAS	2022013	2022	2022	5.000,00 €	5.000,00 €	338	623.00						5.000,00 €
UTILLAJE DEPORTES	2021025	2020	2020	1.500,00 €	1.500,00 €	342	623.00						1.500,00 €
CASETA PARADA DE TAXIS	2021033	2020	2020	15.000,00 €	15.000,00 €	450	623.00						15.000,00 €
MOBILIARIO	2022016	2022	2022	5.000,00 €	5.000,00 €	920	625.00						5.000,00 €
EQUIPOS PROCESO INFORMACION	2022017	2020	2020	13.000,00 €	13.000,00 €	920	626.00						13.000,00 €
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	2022018	2022	2022	13.000,00 €	13.000,00 €	920	627.00						13.000,00 €
DUSI CANTON VERDE	2022019	2022	2022	56.000,00 €	56.000,00 €	929	627.00						56.000,00 €

SEÑALETICA Y MOBILIARIO URBANO	2022	2022	2022	10.000,00 €	10.000,00 €	153	629.00						10.000,00 €
COLEGIOS	2022	2021	2022	45.000,00 €	45.000,00 €	323	632.00						45.000,00 €
APARCAMIENTOS MUNICIPALES	2022	2022	2022	5.000,00 €	5.000,00 €	450	632.00						5.000,00 €
REFORMA BIBLIOTECA	2022	2023	2022	10.698,56 €	10.698,56 €	920	632.00						10.698,56 €
ALMACEN MUNICIPAL	2022	2024	2022	5.000,00 €	5.000,00 €	920	632.00						5.000,00 €
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	2022	2025	2020	7.000,00 €	7.000,00 €	342	632.00						7.000,00 €
REDACCIÓN DE PROYECTOS	2022	2028	2022	44.500,00 €	44.500,00 €	151	640.00						44.500,00 €
PLANEAMIENTO	2022	2031	2020	157.154,00 €	157.154,00 €	151	640.02						157.154,00 €

476.852,56 €

476.852,56

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía-Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020 y avance del corriente, referida al menos a seis meses.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal:

- La implicación del Ayuntamiento de Breña Baja para, desde el ámbito local, contribuir a mejorar la economía del municipio y dar cobertura a las situaciones de vulnerabilidad social.
- Continuar en la línea de la prudencia financiera, especialmente en la previsión de ingresos, sin lastrar en exceso la inversión pública.
- Mantenimiento de la estabilidad económico-financiera del Ayuntamiento.
- Acometer la mejora, modernización y actualización de determinados elementos que son básicos para el desarrollo del municipio como la planificación urbanística.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que tras el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime por el Pleno de este Ayuntamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo: Borja Pérez Sicilia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE